

PRORROGA CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº649

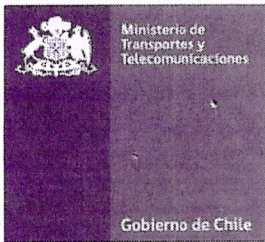
RANCAGUA, 20 DE JULIO DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1º incisos cuarto y quinto, 6º, 7º y 19 Nºs 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. Nº 557 de 1974; el artículo 89º del D.F.L. Nº1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; el D.S. Nº 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Litación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución Nº 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución Nº 740, de 4 de julio de 2003, modificada por Resolución Nº 92, de 28 de octubre de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas Nº 333 y Nº 334, ambas de 6 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprobaron el contrato de la concesión dos, celebrado con el concesionario Revisiones Serviden Ltda., y que fue publicado en extracto en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2004; la Resolución Nº 271, de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones Nº 89, de 18 de abril de 2013 y la Resolución Nº227, de 6 de octubre del año 2014, modificada por Resolución Nº42, de 9 de abril del año 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta Nº 498, de fecha 17 de julio de 2014, Resolución Exenta Nº 409, de fecha 27 de julio de 2015, y Resolución Exenta Nº 810, de 21 de diciembre de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que prorrogaron el contrato de la concesión dos, celebrado con el concesionario Revisiones Serviden Ltda. , y que fue publicada en extracto en el Diario Oficial el 02 de agosto de 2014, 05 de agosto de 2015 y 06 de enero de 2017 respectivamente; las actas de prórroga de los contratos Ad Referéndum, de fecha 12 de diciembre de 2017 y 15 de diciembre de 2017, suscritos con el concesionario Revisiones Serviden Ltda.; la Resolución Nº1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Estado a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, regular y asegurar el correcto y continuo funcionamiento de los servicios públicos concesionados por su intermedio, tal como es el caso de los establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, para el cumplimiento de estos fines, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones otorgó en el año 2003, concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, suscribiéndose el respectivo contrato de concesión con la Revisión Serviden Ltda., aprobados mediante las Resoluciones Exentas Nº 333 y Nº 334, respectivamente, ambas de 6 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.



2. **MANTÉNGANSE** en virtud de la presente prórroga, las demás estipulaciones, derechos, obligaciones, procedimientos y garantías que se contemplan en los contratos que se prorrogan, según consta en las convenciones que se acompañan y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

HANS GONZALEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´ HIGGINS.

HGG/JMP

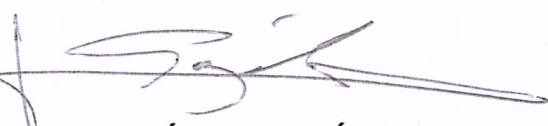

Distribución:

- Archivo SEREMITT
- Celeste Chiang, Encargada Nacional de Plantas de Revisión Técnica.
- Fiscalización.
- Planta de Revisión Técnica Revisiones Serviden Ltda.



EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 649 DE 20 DE JULIO DE 2018

Por Resolución Exenta N°649 de 20 de junio de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, se ha prorrogado el contrato de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos motorizados en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, celebrado con el concesionario Revisiones Serviden Ltda., aprobados por las Resoluciones Exentas N° 333 y N° 334, respectivamente, ambas de fecha 6 de julio de 2004 de la citada Secretaría Regional, hasta el **31 de diciembre del año 2018** o hasta que comiencen a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, concesionadas en virtud del llamado a licitación pública efectuado mediante Resolución N°227, de 6 de octubre del año 2014, modificada por Resolución N°42, de 9 de abril del año 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, lo que ocurra primero y siempre que hubieren cesado las condiciones que motivan dicho acto administrativo.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS